

Opción De Pronto Ingreso Para La Inscripción En Kínder Guía #4 Para Los Padres

Ley en Michigan* dice que los niño(a)s deben tener cinco años de edad para Septiembre 1, para poder ser inscritos en el kínder.

Opción de Pronto Ingreso:

Con el cambio en la ley del estado que se refiere a cuando un niño(a) puede inscribirse en Kínder, algunos niños pueden terminar esperando un año extra para asistir. Esto preocupa a los legisladores. ¿Qué tal si el cumpleaños de su niño(a) le causa a él ó a ella que por muy poco no se pueda matricular? En este caso, es cuando la "opción de pronto ingreso" entra en efecto.

Si usted, como padre ó guardián legal de un niño(a) que no tiene cinco años de edad para la fecha de corte, pero tendrá cinco años de edad para Diciembre 1, quiere inscribir a su niño(a) en Kínder por el año escolar ANTES DE QUE él ó ella estaría ahora en edad elegible para inscribirse, usted debe notificar al distrito escolar de su plan.

Una vez que el distrito escolar recibe aviso de los deseos de los padres para inscribir a sus niños que se les acaba de pasar la fecha del corte de la edad, ellos consideran la petición. Puede que ellos hablen con usted acerca de la buena disposición de su niño(a) para la escuela, y acerca del tipo de cosas que se esperan que los niños hagan y aprendan en Kínder. Puede que también ellos recomienden ya sea ó no el que su niño(a) debería de inscribirse más pronto. Sin importar lo que ellos recomienden, usted toma la decisión final ya sea ó no de inscribir a su niño(a) en Kínder.

*La sección de ley se puede encontrar en las Leyes de Michigan Compiladas MCL 380.1147.